

---

## DOSSIER “CARITAS IN VERITATE”

---

### Empresa y sociedad: el enfoque de la responsabilidad social de la empresa

Rafael Araque Padilla<sup>1</sup>

#### I. Introducción: un acercamiento a la responsabilidad social de la empresa

Dada la importancia nuclear que el desarrollo humano tiene en la encíclica, un desarrollo por otra parte que se aleja de planteamientos exclusivamente economicistas, es inevitable que Benedicto XVI muestre su preocupación por la dimensión económica de dicho desarrollo; o más exactamente por la compatibilidad entre ética y economía. En suma, Benedicto XVI va a subrayar la necesidad de una *nueva síntesis humanista* [32] y de *cambios profundos en el modo de entender la empresa* [40], pieza clave de las relaciones económicas. Es aquí donde el Papa acoge la corriente de la Responsabilidad Social de la Empresa (en adelante RSE), aunque, como veremos, no sin someterla a un juicio crítico en cuanto a sus planteamientos.

La hermenéutica con la que Benedicto XVI se acerca a la RSE hay que encontrarla, como por otro lado es lógico, en el desarrollo teológico del binomio caridad/verdad: *Sin verdad, sin confianza y amor por lo verdadero, no hay conciencia y responsabilidad social [...] [5]*. Sin esta conciencia, sin esta responsabilidad, no es posible, afirma Benedicto XVI, un desarrollo humano integral, un desarrollo que encuentra en la facies económica uno de sus problemas más graves. Aquí se hace una especial insistencia en la crisis actual, si bien se reconoce que los problemas del

---

<sup>1</sup> Profesor de Mercadotecnia y de Ética Comercial, ETEA.

desarrollo económico no son algo nuevo. Por tanto, no estamos ante un problema coyuntural –de meros ajustes al sistema– sino estructural.

Benedicto XVI no se limita a apuntar el problema, sino que aporta soluciones. En este sentido merece la pena destacar dos planteamientos que, a nuestro modo de ver, son iluminadores para entender su idea de la RSE.

Por un lado, no excluye el mercado, pero le restituye su papel de medio para un fin [21]. Resitúa al mercado poniendo a la sociedad en primer plano, frente al papel central que el mercado ha ido cobrando históricamente y que ha sido denunciado por autores como Polanyi o, más recientemente, Amartya Sen. Este cambio de perspectiva va a plantear otra manera de entender las relaciones empresa–sociedad, en el sentido de búsqueda de lazos más estrechos entre el beneficio económico y la comunidad en que se inserta la empresa. Sin embargo, esta dislocación del mercado no es posible operando sólo con la lógica del intercambio. Es necesario integrar la solidaridad y la confianza en los intercambios [35]; y ello no es posible sin el amor por lo verdadero, tal y como se ha dicho *ut supra*.

Por otro lado, Benedicto XVI introduce la tesis de no separación de la gestión económica de la acción política. Con ello no sólo pone de manifiesto un rechazo hacia el puro liberalismo económico, sino que además apunta hacia la necesidad de revisar los procesos de creación de riqueza. Como se expondrá más adelante, la empresa ya no puede limitarse sólo a la consecución de un beneficio económico, también debe implicarse en la justicia de su distribución.

## 2. El enfoque de la RSE

Consecuentemente, en la encíclica se va a hacer hincapié en la dimensión ética de la economía. Aquí se enlaza con planteamientos de la “Business Ethics” sobre el consecuencialismo moral de las decisiones económicas [37]. Dicho consecuencialismo es importante para entender la RSE, un concepto basado más en una evaluación teleológica, que en el *a priori* dogmático.

Recogiendo la advertencia de Juan Pablo II, Benedicto XVI vuelve a subrayar la idea de que *invertir tiene siempre un significado moral, además de económico* [40]. Esta perspectiva moral, consecuencialista, de las decisiones económicas le permite destacar dos aspectos que inciden profundamente en el concepto que se plantea de la RSE.

*La importancia de los procesos.* Ya no es suficiente la consideración de que la empresa aporta riqueza social cuando obtiene un beneficio. Aquí retoma Benedicto XVI la tesis de no separación entre gestión económica y acción política, a la que se ha aludido anteriormente: *Hace algún tiempo, tal vez se podía confiar primero a la economía la producción de una riqueza y asignar después a la política la tarea de su distribución* [37]. Sin embargo, esa especialización funcional que a menudo se le asigna a la función económica es hoy difícil de defender. Ese *a priori* del beneficio económico puede enmascarar graves irresponsabilidades que se desprenden por el camino. La creación de riqueza no sólo se produce en los resultados finales, sino también en el proceso. El argumento de que una vez se logre el beneficio se generará un efecto multiplicador supone entrar en la incertidumbre del cuándo, cómo y a quién.

La cosa pasa a ser, en cambio, extremadamente más escabrosa cuando el dolor de unos ha de considerarse resarcido y saldado en la felicidad de otros. Entonces empieza a inventarse toda clase de sujetos ya rigurosamente ficticios y fantasmagóricos, a fin de que tal contabilidad compensatoria pueda seguir marchando. Unas generaciones posteriores serían en su felicidad las beneficiarias de las rentas acumuladas por los sufrimientos de las precedentes, las que darían sentido al sacrificio de sus antecesores (R. Sánchez Ferlosio, 2002).

Y esto es hoy más preocupante en el contexto de la globalización económica, donde los estados tienen su acción circunscrita a un ámbito local frente a la mundialización en que opera la empresa [ibíd.]. Nos encontramos aquí con una llamada a la *corresponsabilidad social*, a la que las empresas deben sentirse también interpeladas. En otras palabras, la empresa debe hacerse corresponsable junto con los poderes públicos en la función de distribución de la riqueza, una riqueza que, como se ha dicho, no sólo se genera al final del ciclo de producción y venta, sino en su propio desarrollo.

La atención a los procesos, a los *cómos*, implica no sólo un interés por las consecuencias de las decisiones estratégicas que se toman en la empresa, sino, además, por la misma forma en que se toman dichas decisiones. Señala Benedicto XVI que ya no pueden mantenerse posturas dogmáticas en la toma de decisiones, lo que sugiere entre otras cosas un diálogo ético con los agentes con que se interactúa. Esta preocupación por los procesos ha sido desarrollada en la literatura de la RSE (vgr.: Jones, 1980; Mclagan, 1999 o Bowie, 1991) y marca un rasgo definitorio de un concepto de RSE que no se limita a cumplir con una lista prefijada de objetivos socialmente deseables; un concepto que busca asegurar que las decisiones que se toman en la empresa se conduzcan de un modo justo.

*Hacia un nuevo enfoque ontológico de la empresa.* En consonancia con lo anterior, Benedicto XVI hace hincapié en la necesidad de cambiar nuestra concepción de la empresa. Aquí se plantean las dos posiciones que a menudo se han confrontado en el debate de la RSE: la de la maximización del valor para los propietarios, y la de creación de valor para los diferentes “stakeholders” o grupos de interés. Pero estas referencias –no directamente explicitadas– sirven para que Benedicto XVI marque claramente por dónde debería caminarsse.

Así, nos encontramos con un distanciamiento del concepto de RSE planteado por Milton Friedman (1962), quien afirmaba que la única responsabilidad de la empresa era generar el máximo valor para sus propietarios, respetando las leyes y unos mínimos éticos. A ello responde Benedicto XVI afirmando que *uno de los mayores riesgos es que la empresa responda casi exclusivamente a las expectativas de los inversores en detrimento de su dimensión social* [ibíd.]. Y apoya, en línea con los planteamientos de R. E. Freeman (1984) y su teoría de los “stakeholders”, una responsabilidad ampliada hacia otros grupos que contribuyen a la vida de la empresa: trabajadores, proveedores, consumidores, medio ambiente y comunidad, además de los mismos propietarios.

La consideración de estos diferentes grupos en la gestión empresarial apunta hacia el reto de crear nuevos modos de gestión y, especialmente, de un nuevo concepto de empresa en el que aquellos tengan cabida, no como un simple elemento estratégico del entorno, sino como una voz que tiene algo que decir en la marcha de la empresa y sus decisiones.

Es interesante destacar aquí que Benedicto XVI pone como ejemplo para sus planteamientos uno de los problemas económico–sociales de mayor actualidad: las deslocalizaciones empresariales. La elección de esta problemática rezuma una preocupación por este tipo de estrategias empresariales y sus consecuencias; y con ello no sólo deja traslucir su opinión sobre cómo deberían abordarse esas decisiones, sino que además le permite ejemplificar el significado de una responsabilidad empresarial ampliada y consecuencialista.

### **3. La ética de la RSE**

En todas las cuestiones anteriores, Benedicto XVI va trazando brevemente su concepto de RSE siempre en consonancia con desarrollos teóricos ya conocidos. Sin embargo, y esto nos parece un punto de gran relevancia, pretende dejar claro que *no todos los planteamientos éticos que guían hoy el debate sobre la responsabilidad*

*social de la empresa son aceptables según la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia* [ibíd.]. Aquí se aprecia una notable preocupación por la finalidad o el para qué subyacente de los enfoques de RSE. Benedicto XVI parece consciente de que incluso el discurso de la RSE puede ser utilizado –y se está utilizando– en último término para justificar enfoques utilitaristas no muy alejados de la pura maximización del valor para los propietarios.

En otros términos, se puede coonestar el discurso de la RSE con la lógica de la maximización del beneficio. El pensamiento neoliberal no tendría ningún inconveniente en admitir que la empresa debe ser socialmente responsable si con ello sus resultados financieros o su posición competitiva son mejores. Esto ha sido incluso admitido por instituciones poco sospechosas de “socialismo económico” como el semanario *The Economist*. Y a ello hay que sumar un decidido esfuerzo académico por demostrar este tipo de asociación. Es el conocido tema de la relación entre la virtud y el beneficio.

Da la impresión, entonces, de que la responsabilidad social es una cuestión de si es o no rentable, produciéndose una dicotomía que sitúa el problema en una posición teórica neoclásica en la que el beneficio debe ser el principio fundamental que guíe la acción empresarial. En palabras de Goodpaster (1991, 61):

La cuestión, entonces, es (...) reconocer que demasiado optimismo sobre la correlación entre éxito estratégico y virtud corre el riesgo de utilizar lo segundo para ajustarlo a lo primero.

Ello significaría que la empresa sólo se preocupa por su responsabilidad hacia los diferentes “stakeholders” si obtiene algún interés de ello. Así, las prioridades de la actuación social estarían basadas en criterios ajenos a su legitimidad o justicia social.

Benedicto XVI reconoce que la conciencia actual sobre la RSE está impulsando nuevos desarrollos en el campo de la “Business Ethics”, pero al mismo tiempo alerta sobre la instrumentalización de lo “ético”, adjetivo que, *usado de manera genérica, puede abarcar también contenidos completamente distintos (...)* [45]. Ahora bien, ¿cómo debe entenderse entonces la RSE?

El rechazo hacia el puro utilitarismo económico, hacia el beneficio como fin último de la actividad empresarial, nos permite colegir un enfoque normativo del concepto de “stakeholder” en el planteamiento de Benedicto XVI. Es normativo en cuanto implica aceptar que los intereses de todos los “stakeholders” tienen un

valor intrínseco, es decir, que merece ser considerado por sí mismo, y no sólo por su capacidad para llevar más lejos los intereses de algún otro grupo como el de los propietarios.

Frente al utilitarismo y el relativismo moral, aquí se contraponen una ética *amiga de la persona* [ibíd.], una ética basada en la dignidad de la persona humana y en el valor trascendente de las normas morales naturales [ibíd.]. No se trata por tanto del simple cálculo económico de la actuación socialmente responsable, sino de la contribución al desarrollo humano y a la riqueza social desde una preocupación por las consecuencias producidas durante el mismo proceso de generación del beneficio, entendido éste como un medio, y no como un fin.

#### 4. Sobre la integración de la RSE

Nos gustaría resaltar un último aspecto, que es consecuencia directa de la concepción ética anterior, y que, ampliando la reflexión crítica, nos parece que arroja luz sobre la manera en que Benedicto XVI entiende que debe abordarse la integración de la RSE en la gestión de la empresa.

La RSE está impulsando actualmente en las empresas un sinnúmero de iniciativas para darle contenido. Muchas de estas iniciativas se etiquetan como *acciones de responsabilidad social*, gestionándose en paralelo con lo que podríamos denominar *actividad normal* de la empresa. Así, es frecuente ver cómo las empresas asocian RSE a filantropía empresarial, cómo se lanzan líneas de productos éticos o *socialmente responsables*, como se definen “targets” de consumidores éticos, etc., manteniendo la empresa una especie de relativismo moral en función de sus propios intereses, que, generalmente vienen a ser los de los propietarios.

Frente a ello, Benedicto XVI trae a colación la doctrina social de la Iglesia, para recordar que (...) *la economía, en todas sus ramas, es un sector de la actividad humana* [ibíd.], y que, por tanto, toda la economía y las finanzas deberían ser éticas. Esta inseparabilidad de la ética de la economía apunta hacia una integración medular de la RSE en la gestión empresarial. Frente a una excesiva canalización de la RSE hacia fundaciones, obras sociales, acciones benéficas, o hacia una segmentación de iniciativas, productos o decisiones, en modo alguno rechazables, Benedicto XVI sugiere que un verdadero cambio transformador de la gestión empresarial sólo podrá venir de una conciencia ética que permee e informe todas las decisiones.

En este sentido, es fundamental la figura del directivo, del “manager” [40], como pieza clave para la plasmación de la RSE. No en vano, los directivos constituyen un “stakeholder” *especial* por ser justamente los responsables de la toma de decisiones en la empresa. Consecuentemente, Benedicto XVI contraponen el directivo previsor, consciente del compromiso de la empresa con el territorio en que se desarrolla su actividad, a una clase de directivos cosmopolitas, para quienes sólo cuentan los propietarios.

### 5.A modo de conclusión

No es la RSE un asunto al que Benedicto XVI le dedique mucho espacio en la encíclica; de hecho, aparece como un aspecto colateral derivado de otros planteamientos centrales como la dimensión ética de la actividad económica.

Tampoco, cuando se refiere explícitamente a la RSE, se aportan contenidos o justificaciones novedosos que no hayan sido ya subrayados en el marco teórico que se ha ido forjando paulatinamente en torno a ese concepto. Ni se entra sobre cuestiones de debate como la diferenciación entre grandes o pequeñas empresas ante el reto de la RSE.

¿Dónde radica entonces, desde nuestro punto de vista, la aportación de Benedicto XVI con relación a la RSE?

En primer lugar, en su planteamiento ético. Frente al discurso que empieza a ser predominante, en donde la RSE se presenta como una buena estrategia, indispensable hoy día para desempeñarse en los mercados, Benedicto XVI viene a insistir que este enfoque utilitarista no es del todo válido sino quiere volver a relegarse lo justo o lo legítimo en aras del interés de alguno de los propietarios. Beneficio y RSE no son incompatibles, pero lo segundo no puede subordinarse a lo primero.

En segundo lugar, Benedicto XVI basa su posicionamiento ético para justificar la RSE en valores como la confianza o la solidaridad que en último término dependen del amor a la Verdad. El rechazo al relativismo que este planteamiento trasluce –y que subyace tras los diversos aspectos abordados en la encíclica–, así como el sentido teológico de la verdad, deja pocas opciones para que desde otras perspectivas pueda surgir una conciencia socialmente responsable, no sujeta a cálculos puramente utilitaristas: [sin verdad...] *la actuación social se deja a merced de intereses privados y de lógicas de poder, con efectos disgregadores sobre*

*la sociedad, tanto más en una sociedad en vías de globalización, en momentos difíciles como los actuales [5.].*

Esta desconfianza a que ese sentido ético de la responsabilidad social pueda alcanzarse desde el diálogo crítico y el juego de los valores sociales deja poco margen para planteamientos hechos desde posiciones no cristianas. Y esto nos parece difícil de justificar ante la pluralidad social en que nos movemos. Aunque es verdad que la deriva utilitarista que el concepto de RSE está cobrando en los últimos años justifica la preocupación que Benedicto XVI manifiesta al respecto.

En definitiva, la referencia a la RSE en la CiV viene a ser, en nuestra opinión, no una aportación conceptual, sino una manera de reintroducir el discurso ético en el planteamiento fundamental de un concepto que corre peligro de situarse en una órbita puramente utilitarista. Y esto ya nos parece una contribución valiosa.

## 6. Bibliografía

BOWIE, N. E. (1991), "New Directions in Corporate Social Responsibility", *Business Horizons*, July–August, pp. 56–65

FREEMAN R. E. (1984) *Strategic Management: A Stakeholder Approach*, Boston: Pitman.

FRIEDMAN, M. (1962), *Capitalism and Freedom*, Chicago: University of Chicago Press.

GOODPASTER, K. E. (1991), "Business Ethics and Stakeholder Analysis", *Business Ethics Quarterly*, Vol. 1, N° 1, January, pp. 53–72.

JONES, T. M. (1980), "Corporate Social Responsibility Revisited, Redefined", *California Management Review*, vol. 22, n° 2, Spring, pp. 59–67.

MACLAGAN, P. (1999), "Corporate social responsibility as a participative process", *Business Ethics: A European Review*, Vol. 8, N° 1, January, pp. 43–49.

SÁNCHEZ FERLOSIO, R. (2002), *Mientras no cambien los dioses nada habrá cambiado*, Barcelona, Destino.